Arbitrios p.a el Puente:

Dixose no ha dia que el puente que esta en [illegible] en la calle que va de la de los [illegible] a la [illegible] esta amenazando ruina y deseando dar providencia para su reparo y que se haga totalmente [illegible] de mucho coste como son quemas y [illegible] por las abenidas de las muchas lluvias que ha havido y continuaron

Dixeron que para dicho effecto no tener de donde [illegible] parte dona el valor [illegible] en la venta de la [illegible] con cuatro [illegible] deste dia de la fha para lo qual [illegible] o el qual [illegible] al S.r D.n Alonso [illegible] nombra por comisario para ello y para las demas diligencias que en orden a lo referido [illegible] y [illegible] a operar [illegible] al arreglo del dicho S.r D.n Alonso

Dixeron que respecto de haverse pasado [illegible] de [illegible] Juan de [illegible] aora [illegible] para [illegible] la [illegible] se despache requisitoria a la [illegible] para que se [illegible] en la forma [illegible] los [illegible] con dicho [illegible] y lo firmaron

D.n Joseph [illegible]

Don Diego Antonio Conesero y Marin

En la villa de Caravaca a quinze de Julio de mill setezientos y diez y [illegible] en la sala capitular [illegible] se juntaron [illegible] justicia y regimiento desta villa como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas [illegible]